



Expediente No. 3329

CARTEL DE CITACIÓN  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE:

TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS  
MUNICIPIOS MARACAIBO, JESÚS ENRIQUE LOSSADA Y SAN FRANCISCO DE LA  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA

Maracaibo, veintiocho (28) de noviembre de 2024

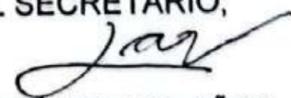
Años: 214° y 165°.

SE HACE SABER

Al ciudadano MARIO SAVERIO CEFARATTI CALABRESE, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-7.738.432, en su carácter de director gerente y representante legal de la sociedad mercantil ZAPATERÍA LA RAPIDÍSIMA BELLA VISTA, C.A, inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, en fecha veintinueve (29) de marzo de 1989, Bajo el No. 8, tomo 35-A y domiciliada en el municipio Maracaibo del estado Zulia, con registro de información fiscal No. J-07050125-1, que debe comparecer ante este TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS MARACAIBO, JESUS ENRIQUE LOSSADA Y SAN FRANCISCO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA, ubicado en la Avenida 2 (El Milagro) con calle 84, Edificio TORRE MARA, planta baja, del municipio Maracaibo del estado Zulia, dentro del lapso de quince (15) días de despacho siguientes a que conste en actas la última formalidad cumplida para la citación cartelaria, a los fines de darse por citado en nombre de su representada de la demanda que por Desalojo de Local Comercial, ha incoado en contra de dicha sociedad mercantil, la abogada en ejercicio ZULEMA URDANETA MORENO, inscrita en el Inpreabogado bajo el número 23.015, actuando en su carácter de apoderada judicial del ciudadano MAKYS DEFTEREOS BOLAÑO, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número V-16.298.103 y domiciliado en el municipio Maracaibo del estado Zulia, en el horario comprendido de ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.) a tres y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.). Se le advierte que de no comparecer en el lapso señalado, se le designará Defensor *Ad-Litem* con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

Los carteles de citación serán publicados vía digital en los diarios El Regional del Zulia y Qué Pasa o en cualquier otro diario de circulación regional, con intervalos de tres (3) días entre una y otra publicación.

LA JUEZA,  
  
M. Sc. AURIVETH MELÉNDEZ

EL SECRETARIO,  
  
Abg. JOSÉ URBINA AÑEZ